



BOLETÍN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

Número 220 — Año XX — Legislatura V — 1 de abril de 2002

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de creación de la Comarca de Campo de Daroca 9266

5. OTROS DOCUMENTOS

5.2. Planes y programas remitidos por la DGA

Propuestas de resolución presentadas al Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón 9272

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Actas

6.2.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 8 y 9 de noviembre de 2001 9281

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 22 y 23 de noviembre de 2001 9284

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 13 y 14 de diciembre de 2001 9287

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de creación de la Comarca de Campo de Daroca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Mesa de las Cortes en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2002, se ordena la remisión a la Comisión Institucional y la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de creación de la Comarca de Campo de Daroca, el cual se tramitará por el procedimiento legislativo común.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, que finalizará el próximo día 18 de abril de 2002, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 22 de marzo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 5 del Estatuto de Autonomía de Aragón prevé que una Ley de las Cortes de Aragón podrá ordenar la constitución y regulación de las comarcas.

En desarrollo de esa previsión estatutaria la Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón, regula la comarca como entidad local y nuevo nivel de administración pública en que puede estructurarse la organización territorial de Aragón.

Dicha Ley establece las normas generales a las que se ajustará la organización comarcal y dispone que la creación de cada Comarca se realizará por Ley de las Cortes de Aragón, partiendo de la iniciativa adoptada por los municipios que hayan de integrarla o por una mancomunidad de interés comarcal.

Por otra parte, la Ley 8/1996, de 2 de diciembre, de Delimitación Comarcal de Aragón, modificada por el artículo 75 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, estableció los municipios que integran cada una de las comarcas.

Así mismo, el citado artículo 75 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, remite a la Ley de Comarcalización de Aragón la regulación de las mismas.

En aplicación de las normas citadas, un número de municipios superior a las dos terceras partes de los que deben constituir la comarca y representando más de las dos terceras partes del censo electoral de los municipios integrantes de la delimitación comarcal de Campo de Daroca, prevista en el anexo de la Ley de Delimitación Comarcal como comarca número 24, mediante acuerdo del pleno de sus Ayuntamientos adoptado con el quórum legalmente previsto, han ejercido la iniciativa de creación de la Comarca de Campo de Daroca.

Su iniciativa se basa en un estudio documentado que justifica la creación de la Comarca de Campo de Daroca

fundamentada en la existencia de vínculos territoriales, históricos, económicos, sociales y culturales entre los municipios que la forman, en la conveniencia de la gestión supramunicipal de los servicios que van a prestar y en su viabilidad económica.

Las sierras occidentales de la cordillera ibérica acogen al territorio comarcal que queda compartimentado por la cuenca endorreica de Gallocanta, de gran importancia ecológica, y por varios cursos fluviales, entre los que destaca la cuenca del río Jiloca. Es en este espacio, hoy en día escasamente poblado, donde los municipios que forman la comarca y cuyos vínculos históricos se remontan a la medieval Comunidad de aldeas de Daroca, tienen el reto de buscar las soluciones que les permitan afrontar de nuevo un futuro común liderados por esta ciudad que ha sido el tradicional centro administrativo y de servicios de la zona, y que guarda la herencia monumental y cultural de un rico pasado.

El Gobierno de Aragón por acuerdo de 10 de abril de 2001, resolvió favorablemente sobre la procedencia y viabilidad de la Comarca de Campo de Daroca, de acuerdo con los datos y estudios contenidos en la documentación aportada por los ayuntamientos promotores de la iniciativa.

Redactado el correspondiente anteproyecto de Ley, por Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, de 18 de abril de 2001 (BOA n.º 53, de 7 de mayo de 2001) se sometió a información pública por plazo de cuatro meses.

Con posterioridad a la exposición pública del anteproyecto de ley de creación de la Comarca de Campo de Daroca, las Cortes de Aragón han aprobado la Ley 23/2001 de Medidas de Comarcalización que tiene el carácter de regulación complementaria de la legislación de comarcalización vigente y constituye el marco de referencia para las posteriores Leyes de creación de comarcas. Esta circunstancia ha obligado a realizar una revisión del citado anteproyecto para adecuar su articulado a la Ley de Medidas de Comarcalización. La adecuación a la nueva ley no debe suponer una mayor complejidad del texto legal resultante y conviene mantener, por otra parte, una estructura similar a las leyes de creación de comarcas ya aprobadas, lo que se traduce en que en la mayoría de los artículos del proyecto que pueden verse afectados y que se corresponden con materias como competencias de la comarca, personal, Comisión mixta de transferencias, mancomunidades, etc., se hace una remisión al articulado de la Ley de Medidas de Comarcalización en la que se desarrollan plenamente.

Además de la adecuación a la Ley de Medidas de Comarcalización y como consecuencia de la experiencia procedente de la aprobación por las Cortes de Aragón de las primeras leyes de creación de comarcas, el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ha realizado una serie de modificaciones sobre el texto sometido a información pública. Estos cambios tienen en cuenta las enmiendas aprobadas en los diferentes proyectos de Ley de creación de comarcas ya tramitados y que no pudieron, por tanto, ser recogidos en el anteproyecto de Ley que simultáneamente estaba sometido a exposición pública. Su justificación está en la conveniencia de evitar debates sobre cuestiones ya discutidas en el parlamento aragonés y en armonizar los sucesivos proyectos de Ley de creación de comarcas que se vayan tramitando.

El proyecto crea la Comarca de Campo de Daroca, como entidad local territorial y regula dentro del marco establecido por la Ley de Comarcalización de Aragón sus aspectos peculiares: su denominación, capitalidad, competencias, organización, régimen de funcionamiento, personal y Hacienda comarcal.

En cuanto a las competencias propias se le atribuye una amplia lista de materias en las que podrá desempeñar funciones, previendo que la determinación de los trasposos de servicios y medios se efectúe a través de las correspondientes comisiones mixtas.

En las normas relativas a organización se fija el número de miembros del Consejo Comarcal, con arreglo a la población de la comarca, se completa la regulación de su elección, se fija el número de Vicepresidentes y se prevé la existencia de una Comisión Consultiva integrada por todos los alcaldes de las entidades locales de la comarca.

En relación con el personal se contempla la figura del Gerente con funciones de gestión e impulso de los servicios.

Entre los preceptos relativos a la Hacienda comarcal, se enumeran sus ingresos, las aportaciones municipales y su régimen presupuestario y contable.

La asunción de competencias por la comarca que anteriormente tenían atribuidas las mancomunidades no hace aconsejable la pervivencia de estas últimas, reguladas en el artículo 77 de la ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, cuando exista coincidencia de fines e intereses con los definidos para la comarca. No hay que olvidar que la creación de la comarca es consecuencia de una Ley de las Cortes de Aragón promovida, en primera instancia, por los municipios de la Delimitación Comarcal. Por ello este proyecto de ley incluye una disposición que fija los criterios y orientaciones en las relaciones de la comarca con las mancomunidades que existen en la delimitación comarcal de Campo de Daroca.

En definitiva, el proyecto configura la nueva entidad local que se crea, con atención a sus peculiaridades e intereses, haciendo posible la institucionalización de la Comarca de Campo de Daroca, como entidad supramunicipal que ha de dar respuesta a las necesidades actuales de gestión de servicios públicos y servir de nivel adecuado para la descentralización de competencias por parte de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, acercando la responsabilidad de su gestión a sus destinatarios.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— *Creación y denominación.*

1. Se crea la Comarca de «Campo de Daroca» integrada por los municipios de Aced, Aldehuela de Liestos, Anento, Atea, Badules, Balconchán, Berrueco, Cerveruela, Cubel, Las Cuerlas, Daroca, Fombuena, Gallocanta, Herrera de los Navarros, Langa del Castillo, Lechón, Luesma, Mainar, Manchones, Murero, Nombrevilla, Orcajo, Retascón, Romanos, Santed, Torralba de los Frailes, Torralbilla, Used, Val de San Martín, Valdehorna, Villadoz, Villanueva de Jiloca, Villar de los Navarros, Villarreal de Huerva, y Villarroja del Campo.

2. El territorio de la Comarca es el constituido por el conjunto de los términos de los municipios que la integran.

Artículo 2.— *Capitalidad.*

1. La Comarca de Campo de Daroca tiene su capitalidad en el municipio de Daroca donde tendrán su sede oficial los órganos de gobierno de la misma.

2. Sin perjuicio de lo anterior, los servicios que preste la Comarca podrán establecerse en cualquier lugar dentro de los límites del territorio comarcal.

Artículo 3.— *Personalidad y potestades.*

1. La Comarca de Campo de Daroca, como entidad local territorial, tiene personalidad jurídica propia y goza de capacidad y autonomía para el cumplimiento de sus fines.

2. En el ejercicio de sus competencias corresponden a la Comarca de Campo de Daroca todas las potestades y prerrogativas reconocidas a la comarca en la legislación aragonesa.

CAPÍTULO II

COMPETENCIAS

Artículo 4.— *Competencias de la comarca.*

1. La Comarca de Campo de Daroca tendrá a su cargo la ejecución de obras, la prestación de servicios y la gestión de actividades de carácter supramunicipal, cooperando con los municipios que la integran en el cumplimiento de sus fines propios.

2. Asimismo, la Comarca de Campo de Daroca representará los intereses de la población y del territorio comprendido dentro de la delimitación comarcal, en defensa de la solidaridad y del equilibrio dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 5.— *Competencias propias.*

1. La Comarca de Campo de Daroca podrá ejercer competencias en las siguientes materias:

- a) Ordenación del territorio y urbanismo.
- b) Transportes.
- c) Protección del medio ambiente.
- d) Servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos.
- e) Sanidad y salubridad pública.
- f) Acción social.
- g) Agricultura, ganadería y montes.
- h) Cultura.
- i) Patrimonio cultural y tradiciones populares.
- j) Deporte.
- k) Juventud
- l) Promoción del turismo.
- m) Artesanía.
- n) Protección de los consumidores y usuarios.
- ñ) Energía y promoción y gestión industrial.
- o) Ferias y mercados comarcales.
- p) Protección civil y prevención y extinción de incendios.
- q) Enseñanza
- r) Aquellas otras que, con posterioridad a la presente Ley pudieran ser ejercidas en el futuro por las comarcas, conforme a la legislación sectorial correspondiente.

2. Igualmente, la comarca podrá ejercer la iniciativa pública para la realización de actividades económicas de interés comarcal y participará, en su caso, en la elaboración de los programas de ordenación y promoción de recursos agrarios de montaña y en la gestión de obras de infraestructura y de servicios públicos básicos que en ellos se incluyan.

3. En todos los casos la atribución y ejercicio de las competencias que se regulan en esta Ley se entienden referidas al territorio de la comarca y a sus intereses propios, sin perjuicio de las competencias del Estado, de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en particular, de las competencias de los municipios que resultan de su autonomía municipal garantizada constitucionalmente y reflejada en las prescripciones específicas de la legislación sectorial aplicable.

4. El contenido y la forma en que la Comarca de Campo de Daroca podrá ejercer estas competencias es el regulado en el Título I de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización.

Artículo 6.— Asistencia y cooperación con los municipios.

1. La Comarca de Campo de Daroca creará un servicio de cooperación y asistencia dirigido a prestar asesoramiento a los municipios que lo soliciten en las materias jurídico-administrativa, económica, financiera y técnica.

2. Igualmente cooperará con los municipios que la integran estableciendo y prestando los servicios mínimos obligatorios que resultasen de imposible o muy difícil cumplimiento, en los supuestos previstos en la legislación aragonesa sobre Administración Local. Con tal fin, el acuerdo de dispensa fijará las condiciones y aportaciones económicas que procedan.

3. La Comarca de Campo de Daroca prestará las funciones correspondientes al puesto de Secretaría-Intervención en los supuestos previstos en la legislación aragonesa sobre comarcalización. En ese caso, la sede administrativa estable del puesto de trabajo radicará en las oficinas comarcales correspondientes, sin perjuicio de que se asegure la comunicación entre dichas oficinas y el municipio exento por medios telefónicos y otros sistemas de telecomunicación, así como la asistencia del personal habilitado necesario a las sesiones municipales y a aquellos otros actos en que así sea preciso por su importancia o la especial necesidad de asesoramiento jurídico y técnico.

Artículo 7.— Competencias transferidas y delegadas.

1. La Comarca de Campo de Daroca podrá asumir competencias transferidas o delegadas de la Administración de la Comunidad Autónoma, de la Provincia de Zaragoza y de los municipios que la integran, siempre que con ello se mejore la eficacia de la gestión pública, con el alcance, contenido y condiciones establecidas en la legislación aragonesa sobre Administración Local.

2. En todo caso, en la transferencia o delegación de competencias se estará a lo previsto en el artículo 9.4 de la Ley 10/1993, de 4 de noviembre, sobre Comarcalización de Aragón, tanto en lo relativo a los medios precisos para su ejercicio, como a la aceptación expresa por parte del Consejo Comarcal.

Artículo 8.— Encomienda de gestión.

1. La Comarca de Campo de Daroca, a través de la encomienda de la gestión ordinaria de determinados servicios, podrá realizar funciones ejecutivas correspondientes a competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma y de la provincia de Zaragoza, previa la tramitación procedente, cuando por sus características no requieran unidad de gestión ni su ejercicio directo. En el caso de determinadas

competencias y en tanto la comarca no cuente con personal propio necesario para su ejercicio se podrá establecer una encomienda de gestión con la Comunidad Autónoma según lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización.

2. Igualmente, a través de la encomienda de la gestión ordinaria de determinados servicios, uno o varios municipios podrán realizar funciones ejecutivas correspondientes a competencias de la comarca cuando suponga una mejora en su prestación.

Artículo 9.— Ejercicio de las competencias.

1. Los acuerdos y resoluciones que adopten los órganos de gobierno de la Comarca de Campo de Daroca, en el ejercicio de sus competencias, obligarán tanto a los Ayuntamientos que la integran como a las personas físicas y jurídicas a quienes puedan afectar.

2. La Comarca de Campo de Daroca podrá utilizar para el desarrollo de sus fines cualquiera de las formas y medios de actuación previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

3. En los casos en que la prestación de los servicios así lo requiera, el Consejo Comarcal aprobará el correspondiente Reglamento en que se recoja su normativa específica.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN COMARCAL

Artículo 10.— Órganos.

1. Son órganos de la Comarca:

- a) El Consejo Comarcal.
- b) El Presidente.
- c) Los Vicepresidentes.
- d) La Comisión de Gobierno.
- e) La Comisión Especial de Cuentas.

2. El Consejo Comarcal, mediante la aprobación por mayoría absoluta del Reglamento Orgánico Comarcal, podrá regular los órganos complementarios que considere necesarios, la estructura administrativa del ente comarcal y las relaciones entre los órganos comarcales y los municipios respectivos.

3. En todo caso, existirá una Comisión Consultiva integrada por todos los Alcaldes de las entidades locales de la comarca, que se reunirá, al menos, dos veces al año para conocer el presupuesto y el programa de actuación comarcal, así como cualquier otra cuestión que por su relevancia se considere conveniente someter a su conocimiento, a propuesta del Consejo o del Presidente.

Artículo 11.— Consejo Comarcal.

1. El gobierno y la administración de la Comarca de Campo de Daroca corresponderán al Consejo Comarcal, integrado por el Presidente y los Consejeros.

2. El número de miembros del Consejo Comarcal es de diecinueve.

Artículo 12.— Elección y proclamación de los Consejeros.

1. Una vez realizada la asignación de puestos conforme a lo dispuesto en la legislación aragonesa sobre Comarcalización, la Junta Electoral competente convocará separadamente, dentro de los cinco días siguientes, a todos los concejales de los respectivos partidos políticos, coaliciones, federaciones y agrupaciones

que hayan obtenido puestos en el Consejo Comarcal para que designen de entre ellos a las personas que hayan de ser proclamadas miembros y, además, correlativamente, los suplentes que hayan de ocupar las vacantes eventuales, en número mínimo de cinco, o igual al número de candidatos, si los puestos que corresponden no llegan a esta cifra.

2. Ningún partido, coalición, federación o agrupación podrá designar a más de un tercio de los miembros que le correspondan en el Consejo Comarcal entre concejales que sean del mismo municipio, salvo los casos en que ello impida ocupar todos los puestos que le correspondan.

3. Una vez efectuada la elección, la Junta Electoral proclamará a los miembros del Consejo Comarcal electos y a los suplentes, entregará las correspondientes credenciales y enviará al Consejo comarcal la certificación acreditativa. La composición del mismo se hará pública en los tabloneros de anuncios de los municipios de la comarca y en el *Boletín Oficial de Aragón*.

4. En caso de muerte, incapacidad o incompatibilidad de un consejero comarcal o de renuncia a su condición, la vacante se ocupará mediante uno de los suplentes, siguiendo el correlativo orden establecido entre ellos. Si no es posible ocupar alguna vacante porque los suplentes designados ya han pasado a ocupar vacantes anteriores, deberá procederse a una nueva elección de consejeros comarcales, de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 1.

Artículo 13.— Estatuto de los Consejeros Comarcales.

1. Los cargos de Presidente y de Consejeros de la comarca serán gratuitos, sin perjuicio de la percepción de las indemnizaciones por razón del servicio, que pueda fijar el Consejo Comarcal en concepto de dietas y gastos de desplazamiento.

2. Cuando el ejercicio de los cargos requiera la dedicación exclusiva o especial de los miembros del Consejo Comarcal se estará a lo dispuesto en la normativa aragonesa sobre Administración Local.

Artículo 14.— Elección del Presidente.

1. El Presidente de la comarca será elegido de entre los miembros del Consejo Comarcal, en su sesión constitutiva y por mayoría absoluta de votos en primera votación, bastando con la obtención de mayoría simple para ser elegido en segunda votación. En caso de empate, se procederá a una tercera votación, y si en la misma se produce nuevamente empate, se considerará elegido el candidato de la lista con más Consejeros. Si las listas tienen el mismo número de Consejeros, se considerará elegido el candidato de la lista con un número mayor de concejales de la comarca. Si con este criterio vuelve a producirse empate, se considerará elegido el candidato de la lista que mayor número de votos hubiera obtenido en las últimas elecciones municipales dentro de la comarca, y de persistir el empate, se decidirá mediante sorteo.

2. El Presidente podrá ser destituido del cargo mediante moción de censura, de forma análoga a lo previsto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para los municipios. A estos efectos, podrán ser candidatos al cargo de Presidente todos los Consejeros.

3. El Presidente podrá plantear al Consejo Comarcal la cuestión de confianza en los términos previstos en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Artículo 15.— Competencias del Presidente y del Consejo Comarcal.

1. El Consejo Comarcal y su Presidente ejercerán sus atribuciones y ajustarán su funcionamiento a las normas relativas al Pleno del ayuntamiento y al Alcalde contenidas en la legislación de régimen local y en las leyes de carácter sectorial.

2. No obstante, corresponderá al Consejo Comarcal la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

Artículo 16.— Vicepresidentes.

1. Los Vicepresidentes, hasta un número máximo de cuatro, serán libremente nombrados y cesados por el Presidente entre los Consejeros Comarcales. El estatuto general de los Vicepresidentes será determinado por el Reglamento Orgánico.

2. Los Vicepresidentes sustituirán por su orden al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad y ejercerán aquellas atribuciones que el Presidente expresamente les delegue.

Artículo 17.— Comisión de Gobierno.

La Comisión de Gobierno estará integrada por el Presidente y un número de Consejeros no superior a un tercio de su número legal. El número de miembros de la Comisión de Gobierno será determinado por el Presidente, quien los nombrará y separará libremente dando cuenta al Consejo. En todo caso, los Vicepresidentes se entenderán incluidos dentro de los que debe nombrar el Presidente como miembros de la Comisión de Gobierno. Corresponderá a dicha Comisión la asistencia al Presidente así como aquellas atribuciones que determine el reglamento orgánico comarcal o le deleguen el Consejo y el Presidente, ajustando su funcionamiento a las normas relativas a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento contenida en la legislación de régimen local.

Artículo 18.— Comisión Especial de Cuentas.

La Comisión Especial de Cuentas estará constituida por miembros de todos los grupos políticos integrantes del Consejo Comarcal, informará las cuentas anuales de la comarca, antes de ser aprobadas por el Consejo Comarcal.

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 19.— Principios generales.

El régimen de funcionamiento y el procedimiento de adopción de acuerdos de los órganos comarcales será el establecido en la legislación de régimen local.

Artículo 20.— Sesiones.

1. El Consejo Comarcal celebrará una sesión ordinaria cada dos meses y se reunirá con carácter extraordinario siempre que sea convocada por el Presidente, por propia iniciativa o a propuesta de la cuarta parte de sus miembros. En el caso de solicitud de convocatoria, la celebración de la misma no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que haya sido solicitada.

2. Respecto de la convocatoria, desarrollo de las sesiones, adopción de acuerdos, quórum de constitución y votaciones, se estará a lo dispuesto por las leyes y reglamentos de Régimen Local.

3. El Consejo Comarcal podrá celebrar sesiones en cualquier municipio de la comarca si así lo decide expresamente, conforme a lo que indique el Reglamento Orgánico.

CAPÍTULO V

PERSONAL

Artículo 21.— *Principios generales.*

1. La estructura y régimen jurídico del personal al servicio de la comarca se regirá por la legislación básica del Estado y la normativa aragonesa sobre Administración Local, siendo concretamente de aplicación lo dispuesto en el Capítulo II del Título III de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización.

2. Corresponde al Consejo Comarcal la aprobación de la plantilla de su personal conforme a las dotaciones presupuestarias correspondientes.

3. En todo caso, la selección del personal se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.2 de la Ley 10/1993, de 4 de noviembre, sobre Comarcalización de Aragón.

Artículo 22.— *Funcionarios con habilitación de carácter nacional.*

1. Son funciones públicas necesarias cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter nacional:

- a) La de Secretaría comprensiva de la fe pública y asesoramiento legal preceptivo.
- b) El control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y la contabilidad, tesorería y recaudación.

2. Las plazas, cuya clasificación se solicitará al Gobierno de Aragón, serán provistas mediante concurso de méritos. Esta clasificación se realizará con arreglo a criterios de población comarcal y del municipio capital, competencias de la comarca y presupuesto a gestionar.

Artículo 23.— *Gerente comarcal.*

Si las necesidades funcionales de la comarca lo aconsejan, podrá crearse un puesto de trabajo denominado gerente al que corresponderá la gestión técnica y ejecutiva, así como el impulso de los servicios de la misma.

CAPÍTULO VI

HACIENDA COMARCAL

Artículo 24.— *Ingresos.*

1. La Hacienda de la Comarca de Campo de Daroca estará constituida por los siguientes recursos:

- a) Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de Derecho privado.
- b) Las tasas y precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de su competencia.
- c) Contribuciones Especiales.
- d) Las subvenciones y demás ingresos de Derecho público.
- e) Transferencias de la Comunidad Autónoma y de la provincia en concepto de:
 - Participación en sus ingresos sin carácter finalista.
 - Traspasos de medios en virtud de redistribución legal.
 - Transferencia o delegación de competencias.
- f) Las aportaciones de los municipios que la integran.

g) Los procedentes de operaciones de crédito.

h) El producto de las multas y sanciones impuestas en el ámbito de sus competencias.

i) Cualesquiera otros que resulten establecidos mediante Ley.

2. El Pleno del Consejo Comarcal establecerá los criterios para determinar las aportaciones de los municipios. Dichas aportaciones que se revisarán anualmente, serán en todo caso proporcionales al número de habitantes y al aprovechamiento de los servicios que la comarca preste, sin perjuicio de que puedan introducirse índices correctores como el nivel de renta y riqueza de los municipios.

3. Los municipios que integran la Comarca de Campo de Daroca podrán delegar en la misma sus facultades tributarias de gestión, liquidación, inspección y recaudación sin perjuicio de las delegaciones y demás fórmulas de colaboración que puedan establecerse con otras Administraciones públicas.

Artículo 25.— *Régimen Presupuestario y contable.*

1. El Consejo Comarcal aprobará anualmente un presupuesto, en el que se incluirán todas sus previsiones económicas para el ejercicio, tanto ordinarias como de inversión.

2. Dicho presupuesto se ajustará en cuanto a su estructura y normas de formación a las aplicables con carácter general a las entidades locales. Durante el periodo de exposición al público, los Ayuntamientos miembros de la comarca podrán presentar también reclamaciones y sugerencias.

3. En el caso de que el presupuesto de la comarca se liquide con superávit, podrá destinarse a la mejora de sus instalaciones y actividades.

4. Si el remanente excediera de las previsiones para dichas mejoras, podrá acordarse su destino, en todo o en parte, a minorar las aportaciones de los Ayuntamientos miembros a los presupuestos de la comarca, en la proporción que corresponda al importe de los mismos.

5. El régimen financiero, presupuestario, de intervención y contabilidad de la Comarca de Campo de Daroca, será el establecido en la legislación de régimen local.

Artículo 26.— *Patrimonio.*

El patrimonio de la comarca estará integrado por toda clase de bienes, derechos y acciones que legítimamente adquiera, bien a su constitución o con posterioridad. A tal efecto, deberá formarse un inventario, de conformidad con las disposiciones aplicables en general a las entidades locales.

Artículo 27.— *Aportaciones municipales y obligatoriedad.*

1. Las aportaciones municipales, cuya cuantía global se fijará con arreglo al Presupuesto aprobado por el Consejo Comarcal, se distribuirán entre los municipios que la integran en función del número de habitantes y, en el caso de existir servicios de utilización potestativa, en función de los servicios prestados por la comarca a cada municipio.

2. Las aportaciones a la comarca tendrán la consideración de pagos obligatorios para los municipios integrantes de la misma. Dichas aportaciones se realizarán en la forma y plazos que determine el Consejo Comarcal.

3. Si algún municipio se retrasara en el pago de su cuota por plazo superior a un trimestre, el Presidente le requerirá su pago en un plazo de veinte días. Transcurrido dicho plazo sin haberla

hecho efectiva, el Presidente podrá solicitar de los órganos de la Administración central, autónoma o provincial, la retención de las cuotas pendientes con cargo a las transferencias de carácter incondicionado y no finalista que tuviere reconocidas el Ayuntamiento deudor para su entrega a la comarca. Esta retención se considerará autorizada por los Ayuntamientos, siempre que se acompañe la certificación reglamentaria de descubierto.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.— *Alteración de términos municipales.*

La alteración de los términos municipales de alguno de los municipios integrantes de la comarca supondrá, en su caso, la modificación paralela de los límites de la comarca sin necesidad de la modificación de la presente Ley.

Segunda.— *Nombramiento de una Comisión Gestora y cese del Alcalde y de los concejales del Municipio.*

Cuando como consecuencia de una alteración de términos municipales o de otras causas previstas en la legislación de régimen local se designe una Comisión Gestora en algún municipio de la comarca y cesen el Alcalde y los concejales del mismo, éstos perderán la condición de Consejeros Comarcales cubriéndose su vacante con los suplentes por su orden.

Tercera.— *Registros.*

Los Registros de las diversas entidades locales integrantes de la comarca tendrán la consideración de Registros delegados del general de la comarca a los efectos de entrada, salida y presentación de documentos.

Cuarta.— *Modificaciones en el censo.*

Si se produjeran variaciones en el censo de los municipios que supusieran modificar el número de Consejeros conforme a lo dispuesto con carácter general para la comarca en la legislación aragonesa, dicha modificación se aplicará en la elección y constitución del siguiente Consejo Comarcal sin que sea precisa la modificación expresa de la presente Ley.

Quinta.— *Competencias de la Diputación Provincial de Zaragoza.*

En relación a las competencias de la Diputación Provincial de Zaragoza, el Gobierno de Aragón impulsará la transferencia de las que fueren apropiadas que sean gestionadas por las comarcas, en el contexto y actividad de la Comisión Mixta que se cree al efecto. En particular, se procurará que la Comarca de Campo de Daroca pueda asumir la gestión del Plan Provincial de Obras y Servicios en su ámbito y disfrutando de las dotaciones económicas adecuadas.

Sexta.— *Mancomunidades.*

1. La asunción por la Comarca de Campo de Daroca de sus competencias propias en los distintos sectores de la acción pública, conforme a lo previsto en el artículo 5 de esta Ley, llevará consigo que la comarca suceda a las mancomunidades cuyos fines sean coincidentes y estén incluidas en su ámbito territorial. En consecuencia se procederá al traspaso por las mancomunidades a favor de la Comarca de Campo de Daroca de las correspondientes funciones y servicios y de los medios adscritos a su gestión, entendiéndose incluidos entre ellos las transferencias para gastos corrientes e inversiones concedidas

por el Gobierno de Aragón y otras Administraciones para la financiación de los servicios mancomunados.

2. La Comarca de Campo de Daroca y las mancomunidades afectadas procederán a concretar los términos de los traspasos a los que se refiere el apartado 1 de la presente disposición, de modo que la disolución y liquidación de la mancomunidad por conclusión de su objeto garantice la continuidad en la prestación de los servicios. La relación entre la Comarca de Campo de Daroca y las mancomunidades municipales estará regulada por lo dispuesto en el Capítulo III del Título III de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.— *Primera elección de los Consejeros Comarcales y constitución del Consejo Comarcal.*

1. La Junta Electoral de Aragón, en la sede de las Cortes de Aragón, procederá en el plazo máximo de un mes tras la entrada en vigor de esta Ley a realizar las actuaciones previstas en su artículo 12, tomando como referencia los resultados de las últimas elecciones municipales celebradas en los municipios integrados en la comarca. En la elección de los Consejeros Comarcales se estará igualmente a lo dispuesto en las disposiciones adicionales primera, segunda y tercera de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización.

2. El Consejo Comarcal se constituirá en sesión pública en la capital de la comarca dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del acto de proclamación de los miembros electos. A tal fin se constituirá una Mesa de Edad integrada por los consejeros de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea del Ayuntamiento de la capitalidad.

Segunda.— *Comisiones Mixtas de Transferencias.*

En el plazo de un mes tras la constitución del Consejo Comarcal, se constituirá una Comisión Mixta de Transferencias entre la Comarca de Campo de Daroca y la Comunidad Autónoma de Aragón. La naturaleza, funciones, composición y funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias entre la Comarca de Campo de Daroca y la Comunidad Autónoma de Aragón se regularán por lo establecido en el Capítulo I del Título I de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización. Así mismo, en igual plazo, se constituirá la Comisión de Transferencias entre la Diputación Provincial de Zaragoza y la Comarca de Campo de Daroca.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— *Legislación supletoria.*

En lo no previsto en la presente Ley, será de aplicación lo establecido en las leyes y reglamentos aragoneses sobre Administración local.

Segunda.— *Habilitación de desarrollo reglamentario.*

Se faculta al Gobierno de Aragón para dictar las disposiciones reglamentarias precisas para el desarrollo de la presente Ley.

Tercera.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

5. OTROS DOCUMENTOS

5.2. Planes y programas remitidos por la DGA

Propuestas de resolución presentadas al Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2002, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón remitido por la Diputación General de Aragón y publicado en el BOCA núm. 184, de 30 de noviembre de 2001.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de marzo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. DEL PARTIDO ARAGONÉS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar la eficacia en la lucha contra los incendios forestales para evitar los daños a la población, reducir las pérdidas económicas y minimizar la afección al medio natural, mediante una mayor información y formación de la población, aumento de la profesionalización y estabilidad laboral, mayor incidencia en las labores preventivas, incremento en los medios de detección y extinción de incendios forestales e investigación para la determinación detallada de las causas estableciendo las medidas legales disuasorias.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la potenciación de los recursos endógenos relativos a la caza y pesca y su aprovechamiento socioeconómico como renovados pilares de futuro para el Medio Rural donde suelen desarrollarse estas actividades.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a considerar la política de espacios naturales protegidos y la implantación de la Red Natura 2000 como una nueva cultura en el Medio Rural, que sirva para el relanzamiento socioeconómico de éste, a través de diversas actuaciones, de conservación, de uso público, de uso recreativo y desarrollo turístico.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. SOCIALISTA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente de esta Cámara, con motivo de Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aumentar el conocimiento de nuestros bosques y los ecosistemas que acogen, mediante la investigación y el

estudio, aplicados a la gestión del medio natural, así como la consolidación legal de la propiedad pública forestal, mediante procedimientos administrativos que sean garantes del uso público de nuestros montes y vías pecuarias.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente de esta Cámara, con motivo de Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vigilar la salud de nuestros bosques mediante el establecimiento de una red de seguimiento de sanidad forestal creando un programa específico de prevención y lucha contra los agentes nocivos al amparo de un impulso en investigación y desarrollo tecnológico en esta materia. Así mismo, se impulsará, para conseguir una buena salud de nuestras masas arboladas, la producción de material forestal de reproducción de calidad.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente de esta Cámara, con motivo de Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Mantener y mejorar el estado de conservación de nuestros hábitats y especies mediante el pleno desarrollo de la Red de Espacios Naturales Protegidos, Áreas Naturales Singulares y Red Natura, la actualización e impulso del Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón y el apoyo de los programas de Conservación ex situ, implementando para todo ello los medios humanos y materiales necesarios.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN (G.P. MIXTO)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Propuesta de Resolución en relación con el Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que favorezca la implantación de centrales eléctricas térmicas de biomasa, de manera que se favorezca una explotación sostenible de los recursos forestales, al tiempo que se desarrolla un modo de energía renovable.

MOTIVACIÓN

La implantación de centrales de biomasa permitirá incentivar la explotación forestal racional, un instrumento que puede ser esencial para prevenir los incendios, al tiempo que se convierte en una alternativa económica de desarrollo endógeno en aquellas comarcas más debilitadas económica y demográficamente.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Propuesta de Resolución en relación con el Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central a fin de que éste coopere técnica y financieramente en la puesta en marcha del Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad.

MOTIVACIÓN

Resulta imprescindible contar en esta materia con la cooperación y diligencia por parte de la Administración General

del Estado, en particular a través del Ministerio de Medio Ambiente.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

**PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR EL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a que retire el Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, porque carece de intersectorialidad y, por tanto, no se da cumplimiento al mandato del Convenio sobre Diversidad Biológica de Río de Janeiro.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a que presente en el plazo de seis meses un Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón en todo el articulado que hace referencia a las Áreas Naturales Singulares, para crear en su lugar las figuras de Zona de Especial protección para las Aves (ZEPA) y Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), garantizando de esta forma un régimen jurídico de protección adecuado para garantizar el cumplimiento de la Directiva Hábitats.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a que constituya una comisión científica para elaborar la Estrategia Aragonesa de Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica. Dicha comisión científica deberá coordinar el proceso de elaboración, determinar la información técnico-científica necesaria y proponer la designación de los participantes y colaboradores que establezcan los fundamentos teóricos para el desarrollo de dicha Estrategia.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Considerando que el Plan Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón se sustenta en una muy deficiente e insuficiente documentación científica sobre los temas que trata, especialmente los que se relacionan en la PARTE I: LA BIODIVERSIDAD EN ARAGÓN. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO, el Gobierno de Aragón deberá constituir un Comité Científico cuyo fin sea la revisión de dicha parte del texto.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Considerando que la degradación de ríos y humedales, la contaminación orgánica y química de las aguas superficiales y subterráneas, el agotamiento de los acuíferos, así como la destrucción de la vegetación de ribera y la introducción de organismos exóticos, constituyen graves problemas ambientales en nuestro territorio, el Gobierno de Aragón deberá tenerlos en consideración e introducirlos como tales en el Capítulo que se refiere a LOS PROBLEMAS DEL MEDIO NATURAL, dentro del Plan Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dado que en el Plan Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón no se plantea el coste del agua que va a tener el incremento de la superficie dedicada a la repoblación forestal y teniendo en cuenta que el agua es un recurso básico y escaso, el Gobierno de Aragón deberá elaborar un estudio coste-beneficio, antes de ampliar la superficie forestal prevista.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Considerando que los sistemas ganaderos extensivos representan una actividad importante en Aragón y que suponen afecciones directas o potenciales en la conservación de la biodiversidad; y considerando:

a) la marginación de sistemas ganaderos extensivos, con el consiguiente abandono y deterioro del mundo rural y de muchos agroecosistemas de excepcional importancia ecológica, así como

b) la pérdida, desgraciadamente irreversible, de razas ganaderas autóctonas, casi siempre menos «productivas» aunque de enorme valor por su mayor resistencia a enfermedades y su adaptación al entorno,

el Gobierno de Aragón pondrá en marcha, dentro de las actuaciones vinculadas al Plan Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, un Plan específico para los sistemas ganaderos extensivos.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dentro de las actuaciones vinculadas al Plan Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, el Gobierno de Aragón elaborará un plan específico para los bosques de nuestra comunidad, dado que los bosques son sistemas biológicos de gran importancia y teniendo en cuenta que, su gestión integral es objeto de la gestión forestal y que la protección de los bosques es una de las maneras más económicas de reducir el bióxido de carbono en la atmósfera, además de proveer empleo sostenible a las personas que viven en las cercanías.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dentro de las actuaciones vinculadas al Plan Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, el Gobierno de Aragón elaborará un programa de educación, de formación y sensibilización sobre biodiversidad teniendo en cuenta a los colectivos con mayor capacidad de impacto, positivo o negativo, en el medio natural.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En el plazo máximo de seis meses, el Gobierno de Aragón presentará ante la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón la temporalización y territorialización específicas de cada una de las acciones vinculadas al Plan Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gobierno de Aragón deberá concretar las acciones vinculadas al Plan Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, en partidas específicas de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, de cada año.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dado que en el Plan Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, los magníficos paisajes y ambientes antrópicos de Aragón están ausentes del diagnóstico territorial y dado que algunos de ellos se están deteriorando

por el abandono, ligado a la despoblación o al envejecimiento, el Gobierno de Aragón deberá emprender acciones concretas basadas en la diversidad de estos paisajes y ambientes antrópicos, teniendo en cuenta las nuevas políticas existentes en materia de conservación de los paisajes tradicionales, como la impulsada por el Consejo de Europa.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 13

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dentro de las actuaciones vinculadas al Plan Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, el Gobierno de Aragón ampliará el periodo de contratación de las cuadrillas forestales para la realización de trabajos de limpieza y adecuación del monte, con la finalidad de crear empleo estable en las Comarcas, lo que incentiva la profesionalización del trabajo forestal, fija la población, mantiene el monte y fomenta la biodiversidad.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 14

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dentro de las actuaciones vinculadas al Plan Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, el Gobierno de Aragón elaborará un plan específico de control y erradicación de las especies exóticas, en aplicación de la Directiva de Hábitats, el Convenio de Berna y la Ley 4/89, de espacios naturales protegidos, en especial de aquellas identificadas como ecológica y económicamente más dañinas.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 15

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dentro de las actuaciones vinculadas al Plan Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, el Gobierno de Aragón elaborará en el plazo de tres meses un Plan de Recuperación de la náyade auriculada (*Margaritifera auricularia*), especie en peligro de extinción en Aragón.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 16

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dentro de las actuaciones vinculadas al Plan Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, el Gobierno de Aragón elaborará, en el plazo de un año, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna de Gallocanta y de la Laguna de Chiprana, dado que son dos zonas húmedas de importancia internacional que están incluidas en el Convenio Ramsar.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL
G.P. POPULAR

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, presenta para su debate y votación ante esta Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice un estudio de todo el territorio de la Comunidad Autónoma y clasifique todos los espacios y ecosistemas vitales o importantes como los prados de montaña, herbazales, pastizales, zonas esteparias que, encontrándose fuera de la clasificación de LIC, ZEPA, ENP y ANSS, sean susceptibles de conservación por tener un interés especial por su diversidad florística y faunística.

A partir de dicho estudio se realizarán actividades encaminadas a la conservación, atendiendo a criterios de desarrollo sostenible y de acuerdo con la opinión de los habitantes de dichas zonas, compatibilizando los usos y actividades tradicionales y la permanencia de los habitantes con la conservación de las mismas.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, presenta para su debate y votación ante esta Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a definir con claridad las áreas forestales donde actuar, con criterios de priorización, calendario de realización de actuaciones y líneas de financiación específicas.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, presenta para su debate y votación ante esta Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al desarrollo de una política forestal que no se base únicamente en un modelo tradicional de gestión sino que se tenga en cuenta la fragilidad paisajística y los ecosistemas vulnerables.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, presenta para su debate y votación ante esta Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la presentación de la financiación del Plan de Acción forestal especificándose todas las partidas presupuestarias que incluye y la procedencia de los fondos que reflejan.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, presenta para su debate y votación ante esta Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer un plan con los recursos necesarios para potenciar la ganadería de rumiantes en la montaña, para la recuperación y mejora de los recursos pastícolos, como medio de defensa de los incendios forestales y mantenimiento de la población.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, presenta para su debate y votación ante esta Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al diseño de una adecuada política de gestión y distribución de las ayudas agroambientales, con criterios de priorización y suficiencia económica.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, presenta para su debate y votación ante esta Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la realización de estudios con datos actualizados para la definición de la estrategia de la biodiversidad aragonesa.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, presenta para su debate y votación ante esta Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la actualización de la página web del Departamento de Medio Ambiente con los trabajos propios y actuaciones del mismo, para facilitar el derecho de acceso a la información ambiental de los ciudadanos.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, presenta para su debate y votación ante esta Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a priorizar el desarrollo y bienestar de los habitantes de las zonas o espacios naturales protegidos o a proteger, con las medidas y acciones necesarias que se apliquen para la conservación de dichos espacios.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, presenta para su debate y votación ante esta Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a facilitar la máxima participación a la población y municipios afectados en el proceso de declaración de espacios naturales protegidos desde el primer momento y, especialmente, en el diagnóstico y elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, presenta para su debate y votación ante esta Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en la gestión que le compete en los espacios naturales protegidos establezca las medidas necesarias para aumentar el nivel de bienestar de la población afectada, potenciando y apoyando la explotación ordenada de los diferentes aprovechamientos.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, presenta para su debate y votación ante esta Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a no proceder a la declaración de protección de cualquier espacio

natural antes de disponer de los medios humanos y materiales necesarios para su efectiva y eficaz protección.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 13

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, presenta para su debate y votación ante esta Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que controle que todos los beneficios directos e indirectos generados por la existencia de los Espacios Naturales Protegidos revierta íntegra y equitativamente distribuidos entre los colectivos humanos afectados por su existencia.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 14

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, presenta para su debate y votación ante esta Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que indemnice o compense adecuadamente todas las limitaciones de uso que pudieran establecerse en los Espacios Naturales Protegidos para su mejor gestión, complementando si es preciso las ayudas agroambientales.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 15

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Plan de acción forestal y de

conservación de la biodiversidad en Aragón, presenta para su debate y votación ante esta Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para proceder al cambio de los Montes Consorciados o Conveniados a Montes Catalogados de Utilidad Pública.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 16

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, presenta para su debate y votación ante esta Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para establecer y desarrollar un plan integral de recuperación del conejo de monte por ser la especie fundamental para mantener el equilibrio en la fauna silvestre.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 17

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, presenta para su debate y votación ante esta Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para localizar las zonas donde existen especímenes vegetales y

animales en peligro de extinción en el territorio aragonés, y definir en cuáles de ellos se desarrollarán medidas de protección.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 18

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, presenta para su debate y votación ante esta Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar los estudios necesarios con garantías científicas, que determine las zonas de Aragón donde la transformación prevista en regadío pueda incidir en el desaparición de alguna especie de fauna en peligro de extinción.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 19

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Plan de acción forestal y de conservación de la biodiversidad en Aragón, presenta para su debate y votación ante esta Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que compatibilice los usos tradicionales agrarios y ganaderos, incluso la creación de nuevos regadíos en ZEPA ya declaradas o susceptibles de declaración con el máximo respeto a las garantías medioambientales.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Actas

6.2.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 8 y 9 de noviembre de 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 20 y 21 de marzo de 2002, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 8 y 9 de noviembre de 2001, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de marzo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN PLENARIA NÚM. 57

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y quince minutos del día 8 de noviembre 2001, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José María Mur Bernad, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. Don Isidoro Esteban Izquierdo y D. Ignacio Palazón Español, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Bizén Fuster Santaliestra, y D. José Pedro Sierra Cebollero, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto el Ilmo. Sr. D. Manuel Guedea Martín, perteneciente al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción del Consejero de Medio Ambiente, Excmo. Sr. D. Víctor Longás Vilellas. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el primer punto del orden del día está constituido por el debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de creación de la Comarca de Campo de Borja.

En primer lugar, para presentar el proyecto de ley toma la palabra el Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera.

A continuación, para la presentación del dictamen de la Comisión, toma la palabra el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Allué Sus.

A este dictamen se han mantenido tres enmiendas por el G.P. Popular, interviniendo para su defensa el Sr. Bielza de Ory.

En el turno en contra de las enmiendas toman la palabra: el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Allué Sus; y el Sr. García Villamayor, del G.P. Socialista.

Se procede a la votación del dictamen, comenzando por la votación conjunta de todos aquellos artículos y disposiciones

a los que no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, y que son los siguientes: artículos 1 a 12, 14 a 27, disposiciones adicionales primera, segunda, cuarta y sexta, disposiciones transitorias primera y segunda, disposiciones finales primera, segunda y tercera, y exposición de motivos. Estos artículos y disposiciones son aprobados por unanimidad.

Al artículo 13 se ha mantenido la enmienda núm. 1 del G.P. Popular. Sometida a votación, es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y nueve en contra.

El artículo 13 es aprobado por treinta y nueve votos a favor y veintisiete abstenciones.

A la disposición adicional tercera se ha mantenido la enmienda núm. 6 del G.P. Popular, que es rechazada por veintisiete votos a favor, treinta y cuatro en contra y cinco abstenciones.

La disposición adicional tercera es aprobada por treinta y nueve votos a favor y veintisiete en contra.

A la disposición adicional quinta se ha mantenido la enmienda núm. 7 del G.P. Popular. Sometida a votación es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La disposición adicional quinta es aprobada por treinta y nueve votos a favor y veintisiete en contra.

Finalmente, el Título de la Ley y los Capítulos de la misma son aprobados por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Bernal Bernal; la Sra. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; y los Sres. García Villamayor y Bielza de Ory. Concluido este turno, solicita intervenir por inexactitudes el Sr. Allué Sus, no admitiéndose por el Sr. Presidente.

El segundo punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 161/01, sobre la regulación de la Orientación Educativa y Psicopedagógica en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley toma la palabra la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual.

En el turno de la defensa de la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, toma la palabra su Portavoz, Sr. Bernal Bernal.

Para fijar la posición de los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen: la Sra. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Franco Sangil, del G.P. Socialista.

No siendo necesaria la suspensión de la sesión, toma de nuevo la palabra la Sra. Calvo Pascual, quien acepta la enmienda del G.P. Chunta Aragonesista.

Sometida a votación la proposición no de ley con la enmienda aceptada, resulta rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Finalmente, hacen uso del turno de explicación de voto el Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Bernal Bernal, y la Sra. Calvo Pascual.

Se entra a continuación en el tercer punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 166/01, sobre las Cámaras Agrarias, presentada por el G.P. Popular.

Para la defensa de la proposición no de ley, toma la palabra el Diputado del G.P. Popular Sr. Urbieto Galé.

A esta iniciativa se ha presentado una enmienda por el Sr. González Barbod, del G.P. Chunta Aragonesista, quien toma la palabra para su defensa.

En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios interviene el Sr. Usón Ezquerro, por el G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Alonso Lizondo, por el G.P. Socialista.

Al no considerarse necesaria la suspensión de la sesión, toma de nuevo la palabra el Sr. Urbieto Galé para anunciar que no acepta la enmienda del G.P. Chunta Aragonesista.

Se procede a la votación de la proposición no de ley en los términos presentados, siendo rechazada por veintisiete votos a favor, treinta y tres en contra y cinco abstenciones.

En el turno de explicación de voto interviene el Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y los Sres. González y Urbieto Galé.

El siguiente punto del orden del día es el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 189/01, sobre la denuncia del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Para la presentación de la proposición no de ley toma la palabra el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal.

En el turno de los Grupos Parlamentarios enmendantes toma la palabra el Sr. Piazuelo Plou, del G.P. Socialista, para defender la enmienda que ha presentado a esta iniciativa.

Por los Grupos Parlamentarios no enmendantes toman la palabra el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés, y la Sra. Calvo Pascual, del G.P. Popular.

No siendo necesaria la suspensión de la sesión, el Sr. Presidente concede de nuevo la palabra al Sr. Lacasa Vidal, quien acepta la enmienda del G.P. Socialista.

A continuación se somete a votación la proposición no de ley con la enmienda aceptada, que es aprobada por veintinueve votos a favor, veintisiete en contra y diez abstenciones.

En el turno de explicación de voto toman la palabra los Sres. Lacasa Vidal, Bernal Bernal y Piazuelo Plou, y la Sra. Calvo Pascual.

El quinto punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 197/01, sobre la carretera A-2609, presentada por el G.P. Popular.

Interviene para la defensa de la proposición no de ley el Diputado del G.P. del Popular Sr. Marión Osanz.

Para defender la enmienda que ha presentado a esta proposición no de ley, interviene el Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés.

En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, toman la palabra: el Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista, quien previamente abandona su puesto en la Mesa, y la Sra. Pellicer Raso, del G.P. Socialista.

Al no solicitarse por los Grupos Parlamentarios la suspensión de la sesión, interviene de nuevo el Sr. Marión Osanz para aceptar la enmienda presentada.

Sometida a votación la proposición no de ley con la enmienda incorporada, resulta aprobada por unanimidad.

Intervienen en el turno de explicación de voto el Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), los Sres. Fuster Santaliestra y Martínez Sánchez, la Sra. Pellicer Raso, y el Sr. Marión Osanz.

Concluido este punto se entra en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 226/01, sobre la condonación de la deuda externa de los países en vías de desarrollo, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

En representación del Grupo proponente, defiende la proposición no de ley el Sr. González Barbod.

A esta iniciativa no se han presentado enmiendas, tomando la palabra para fijar la posición de los Grupos Parlamentarios: la Sra. Costa Villamayor, por el G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Ortiz Álvarez, por el G.P. Socialista; y la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, por el G.P. Popular.

Se procede a la votación de la proposición no de ley, que es aprobada por treinta y nueve votos a favor y veintiséis en contra.

Para explicar el voto de sus respectivos Grupos Parlamentarios, toman la palabra el Sr. Lacasa Vidal, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. González Barbod y la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

Finalizado este punto, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las diez horas de mañana.

Se reanuda la sesión el día 9 de noviembre de 2001 con la Interpelación núm. 39/01, relativa a la reforma del sector oleícola, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gimeno Fuster.

Para la formulación de la Interpelación toma la palabra el Sr. Gimeno Fuster. Responde en representación del Gobierno de Aragón el Consejero de Agricultura, Sr. Arguilé Laguarda.

En el turno de réplica toma de nuevo la palabra el Sr. Gimeno Fuster, y en el de réplica el Sr. Arguilé Laguarda.

Se entra a continuación en el debate conjunto de la Interpelación núm. 52/01, relativa a la política publicitaria en materia de vivienda en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra; y de la Interpelación núm. 53/01, relativa a campañas de publicidad institucional y en relación con la VPA, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Pérez Vicente.

Formulan las interpelaciones, respectivamente, el Sr. Fuster Santaliestra, quien previamente abandona su puesto en la Mesa, y el Sr. Pérez Vicente, a quienes responde conjuntamente el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Velasco Rodríguez.

Este punto finaliza con la réplica de los Sres. Fuster Santaliestra y Pérez Vicente y la réplica del Sr. Velasco Rodríguez.

El noveno punto del orden del día es la Pregunta núm. 576/01, relativa a la autorización e inscripción por parte de la Comisión de Ferias del Gobierno de Aragón de la primera edición de la Feria Instar, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña.

En primer lugar, el Sr. Vicepresidente Primero concede la palabra a la Sra. Abril Laviña para que formule la pregunta. Responde a la misma el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, Sr. Porta Monedero. Hace uso del turno de réplica la Sra. Abril Laviña, finalizando el debate de este punto con la réplica del Sr. Consejero.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 577/01, relativa al pago de subvenciones a los Centros Especiales de Empleo, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello. Toma la palabra para formular la pregunta el Sr. Yuste Cabello, a quien responde el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Bandrés Moliné. En los turnos de réplica y dúplica intervienen, respectivamente, el Sr. Yuste Cabello y el Sr. Consejero.

Seguidamente, el Sr. Vicepresidente Primero concede de nuevo la palabra al Sr. Yuste Cabello, para que formule al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo la Pregunta núm. 579/01, relativa a la participación de la Diputación General de Aragón en la constitución de la Fundación LAESA.

Responde el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Bandrés Moliné. Hace uso del turno de réplica el Sr. Yuste Cabello, y del de dúplica el Sr. Bandrés Moliné.

Se entra a continuación en la Pregunta núm. 608/01, relativa a la normativa específica sobre nuevos yacimientos de empleo, como las anteriores formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

Interviene para formular la pregunta el Sr. Yuste Cabello. Para su respuesta, el Sr. Vicepresidente Primero concede la palabra al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Bandrés Moliné. Este punto finaliza con la réplica del Sr. Yuste Cabello y la dúplica del Sr. Consejero.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 609/01, relativa a la creación del Instituto Aragonés de Salud Laboral, formulada también al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

Formula la pregunta el Sr. Yuste Cabello, respondiendo el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Bandrés Moliné. Seguidamente, hace uso del turno de réplica el Sr. Yuste Cabello, y del de dúplica el Sr. Bandrés Moliné.

Seguidamente se entra en la Pregunta núm. 584/01, relativa a las ayudas a los establecimientos de Turismo Rural, formulada al Consejero de Cultura y Turismo por la Diputada del G.P. Popular Sra. García Landa.

Para formular la pregunta hace uso de la palabra la Sra. García Landa, a quien responde el Consejero de Cultura y Turismo, Sr. Callizo Soneiro. En los turnos de réplica y dúplica intervienen de nuevo, respectivamente, la Sra. García Landa y el Sr. Callizo Soneiro.

El decimoquinto punto del orden del día es la Pregunta núm. 594/01, relativa a la Red de Centros de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Calvo Pascual, interviene para su respuesta la Consejera de Educación y Ciencia, Sra. Almunia Badía. Concluye este punto con la réplica de la Sra. Calvo Pascual y la dúplica de la Sra. Almunia Badía.

El último punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 595/01, relativa a la permanencia del profesorado en el medio rural, igualmente formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual.

Toma la palabra para formular la pregunta la Sra. Calvo Pascual. A la respuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, Sra. Almunia Badía, le sigue la réplica de la Sra. Calvo Pascual, finalizando este punto con la dúplica de la Sra. Consejera.

Agotado el orden del día, el Sr. Vicepresidente Primero levanta la sesión cuando son las trece horas y treinta minutos.

El Secretario Primero
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA
V.º B.º
El Presidente
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de creación de la Comarca de Campo de Borja.

2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 161/01, sobre la regulación de la orientación educativa y psicopedagógica en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 166/01, sobre las cámaras agrarias, presentada por el G.P. Popular.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 189/01, sobre la denuncia del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

5. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 197/01, sobre la carretera A-2609, presentada por el G.P. Popular.

6. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 226/01 sobre la condonación de la deuda externa de los países en vías de desarrollo, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

7. Interpelación núm. 39/01, relativa a la reforma del sector oleícola, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gimeno Fuster.

8. Debate conjunto de las siguientes Interpelaciones:

— Interpelación núm. 52/01, relativa a la política publicitaria en materia de vivienda en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santalieu.

— Interpelación núm. 53/01, relativa a campañas de publicidad institucional y en relación con la VPA, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente.

9. Pregunta núm. 576/01, relativa a la autorización e inscripción por parte de la Comisión de Ferias del Gobierno de Aragón de la primera edición de la Feria Instar, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña.

10. Pregunta núm. 577/01, relativa al pago de subvenciones a los centros especiales de empleo, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

11. Pregunta núm. 579/01, relativa a la participación de la Diputación General de Aragón en la constitución de la Fundación LAESA, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

12. Pregunta núm. 608/01, relativa a la normativa específica sobre nuevos yacimientos de empleo, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

13. Pregunta núm. 609/01, relativa a la creación del Instituto Aragonés de Salud Laboral, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

14. Pregunta núm. 584/01, relativa a las ayudas a los establecimientos de turismo rural, formulada al Consejero de Cultura y Turismo por la Diputada del G.P. Popular Sra. García Landa.

15. Pregunta núm. 594/01, relativa a la Red de centros de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual.

16. Pregunta núm. 595/01, relativa a la permanencia del profesorado en el medio rural, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 22 y 23 de noviembre de 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 20 y 21 de marzo de 2002, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 22 y 23 de noviembre de 2001, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de marzo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN PLENARIA NÚM. 58

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y veinticinco minutos del día 22 de noviembre de 2001, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José María Mur Bernad, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. Don Isidoro Esteban Izquierdo y D. Ignacio Palazón Español, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Bizén Fuster Santaliestra y D. José Pedro Sierra Cebollero, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Excmo. Sr. D. Alberto Larraz Vileta. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el primer punto del orden del día esta constituido por el debate de totalidad sobre el Proyecto de

Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2002.

En primer lugar, el Sr. Presidente concede la palabra al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Bandrés Moliné, para la presentación y defensa del proyecto de ley.

En el turno en contra interviene el Sr. Alcalde Sánchez, por el G.P. Popular, a quien responde el Sr. Bandrés Moliné. Seguidamente toma la palabra en el turno de replica el Sr. Alcalde Sánchez. Para formular aclaraciones solicita intervenir de nuevo el Sr. Bandrés Moliné, respondiendo el Sr. Alcalde Sánchez.

A continuación hace uso del turno en contra el Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista. Responde el Sr. Bandrés Moliné, interviniendo en réplica el Sr. Yuste Cabello.

Para fijar las posiciones del resto de Grupos Parlamentarios, toman la palabra: el Sr. Lacasa Vidal, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), a quien responde el Sr. Bandrés Moliné. Concluye este turno con la intervención del Sr. Allué Sus, por el G.P. del Partido Aragonés, y del Sr. Pina Cuenca, por el G.P. Socialista.

Finalizado el debate, se procede a la votación de cada una de las secciones, y de la totalidad del proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2001, con el siguiente resultado:

- la Sección 01 es aprobada por unanimidad.
- la Sección 02 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, veintiocho en contra y cinco abstenciones.
- la Sección 03 es aprobada por sesenta y dos votos a favor y cinco abstenciones.
- la Sección 09 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres abstenciones.
- la Sección 11 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, veintiocho en contra y cinco abstenciones.
- la Sección 12 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, veintiocho en contra y cinco abstenciones.
- la Sección 13 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, veintiocho en contra y cinco abstenciones.
- la Sección 14 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, veintiocho en contra y cinco abstenciones.
- la Sección 15 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, veintiocho en contra y cinco abstenciones.
- la Sección 16 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, veintiocho en contra y cinco abstenciones.
- la Sección 17 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, veintiocho en contra y cinco abstenciones.
- la Sección 18 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, veintiocho en contra y cinco abstenciones.
- la Sección 19 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, veintiocho en contra y cinco abstenciones.
- la Sección 20 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, veintiocho en contra y cinco abstenciones.
- la totalidad del proyecto de ley de presupuestos es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, veintiocho en contra y cinco abstenciones.

En consecuencia, quedan fijadas las cuantías globales de los estados de ingresos y gastos de los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2002.

Hacen uso del turno de explicación de voto los Sres. Yuste Cabello, Pina Cuenca y Alcalde Sánchez.

Finalizado este punto, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Se reanuda la sesión con el debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto del Ley del Instituto Aragonés de la Juventud.

Presenta el proyecto de ley el Consejero de Cultura y Turismo, Sr. Callizo Soneiro.

En representación de la Comisión Institucional presenta el proyecto la Sra. Aulló Aldunate, quien propone además el siguiente texto transaccional para la disposición adicional segunda:

«Los centros de juventud se adscribirán al Instituto Aragonés de la Juventud, mediante decreto del Gobierno de Aragón».

Las enmiendas mantenidas por el G.P. Popular son defendidas por la Sra. Cobos Barrio, con la excepción de las números 63 y 69, que son retiradas.

Para la defensa de las enmiendas mantenidas al dictamen por el G.P. Chunta Aragonesista, toma la palabra el Sr. González Barbod.

En el turno en contra de las enmiendas, intervienen la Sra. Aulló Aldunate, y la Sra. Pellicer Raso, del G.P. Socialista.

Seguidamente se procede a la votación del dictamen comenzando con la votación conjunta de los artículos 1, 2, 4, 6, 7, y 12 a 20, disposición adicional primera, disposiciones adicionales tercera a sexta, disposición derogatoria única, disposiciones finales primera a tercera, y exposición de motivos, que son aprobados por unanimidad.

Al artículo 3 se han mantenido las enmiendas núms. 15 y 33 del G.P. Popular. Sometidas a votación conjunta son rechazadas por veintiocho votos a favor y treinta y nueve en contra.

El artículo 3 es aprobado por treinta y nueve votos a favor y veintiocho abstenciones.

Al artículo 5 se ha mantenido la enmienda núm. 36 del G.P. Chunta Aragonesista. Sometida a votación es rechazada por cinco votos a favor y sesenta y dos en contra.

El artículo 5 es aprobado por sesenta y dos votos a favor y cinco abstenciones.

Al artículo 8 se han mantenido las enmiendas núms. 37 a 39 del G.P. Popular. Sometidas a votación conjunta son rechazadas por veintiocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y cinco abstenciones.

El artículo 8 es aprobado por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

Al artículo 9 se han mantenido las enmiendas núms. 40, 42, 43, 45 y 49 del G.P. Popular, y las núms. 41, 44 y 60 del G.P. Chunta Aragonesista. Las del G.P. Popular sometidas a votación conjunta son rechazadas por veintiocho votos a favor y treinta y nueve en contra. A continuación son también rechazadas conjuntamente las enmiendas del G.P. Chunta Aragonesista, por cinco votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiocho abstenciones.

El artículo 9 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

Al artículo 10 se han mantenido las enmiendas núms. 61 del G.P. Chunta Aragonesista, y 62 del G.P. Popular. Sometidas a votación son rechazadas por cinco votos a favor y sesenta y dos en contra; y veintiocho a favor y treinta y nueve en contra, respectivamente.

El artículo 10 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor, veintiocho en contra y cinco abstenciones.

Al artículo 11 se ha retirado la enmienda núm. 63, por lo que se somete directamente a votación, siendo aprobado por unanimidad.

La enmienda núm. 69 del G.P. Popular, a la disposición adicional segunda ha sido retirada, por lo que se somete a votación el texto transaccional propuesto por la ponencia, siendo aprobado por unanimidad.

La enmienda núm. 72, del G.P. Popular, que solicita la incorporación de una nueva disposición final es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y nueve en contra.

Finalmente, el título de la Ley y los capítulos de la misma son aprobados por unanimidad.

En el turno de explicación de voto toman la palabra: el Sr. Lacasa Vidal, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. González Barbod, y las Sras. Aulló Aldunate, Pellicer Raso y Cobos Barrio.

El tercer punto del orden del día esta constituido por el debate conjunto y votación separada de las Mociones núm. 23/01, dimanante de la Interpelación núm. 52/01, relativa a la política publicitaria de vivienda en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista; y núm. 24/01, dimanante de la Interpelación núm. 53/01, relativa a campañas de publicidad institucional y en relación con la VPA, presentada por el G.P. Popular.

Presentan y defiende las mociones el Sr. Fuster Santaliestra, en representación del G.P. Chunta Aragonesista, tras abandonar su puesto en la Mesa; y el Sr. Pérez Vicente, del G.P. Popular.

A estas iniciativas no se han presentado enmiendas interviniendo para fijar la posición de los Grupos Parlamentarios: el Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Becana Sanahuja, del G.P. Socialista.

Sometidas a votación las mociones, son rechazadas por el mismo resultado: treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Para explicar el voto de sus respectivos Grupos toman la palabra los Sres. Fuster Santaliestra, Becana Sanahuja y Pérez Vicente.

El siguiente punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Moción núm. 25/01, dimanante de la Interpelación núm. 39/01, relativa a la reforma del sector oleícola, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la moción interviene el Diputado del G.P. Popular, Sr. Gimeno Fuster.

En el turno de defensa de las enmiendas presentadas, toma la palabra el Sr. Alonso Lizondo, para defender la enmienda presentada por el G.P. Socialista.

Para fijar la posición de sus respectivos Grupos intervienen: el Sr. González Barbod, del G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Usón Ezquerro, del G.P. del Partido Aragonés.

No siendo necesaria la suspensión de la sesión, y antes de procederse a la votación de la moción, toma de nuevo la palabra el Sr. Gimeno Fuster para aceptar la enmienda presentada por el G.P. Socialista.

Sometida a votación la moción con la enmienda aceptada, es aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto toma la palabra el Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto.

Concluido este punto, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las diez horas del día siguiente.

Se reanuda la sesión el día 23 de noviembre, y antes de entrar en el turno de Preguntas dirigidas al Presidente del Gobierno de Aragón, el Sr. Presidente procede a dar lectura a una declaración institucional con ocasión del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, que es aprobada por asentimiento.

Seguidamente interviene el Diputado del G.P. Popular Sr. Alcalde Sánchez, para formular al Presidente del Gobierno de Aragón la Pregunta núm. 738/01, relativa al acuerdo suscrito entre el Gobierno de Aragón e Izquierda Unida.

Para responder toma la palabra el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Iglesias Ricou. En el turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Alcalde Sánchez, y en el de dúplica el Sr. Iglesias Ricou.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 737/01, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista, relativa a novedades en el futuro sistema de financiación autonómica.

En nombre del G.P. Chunta Aragonesista, formula la pregunta su Portavoz, Sr. Bernal Bernal. Responde el Sr. Iglesias Ricou, interviniendo en el turno de réplica el Sr. Bernal Bernal, y en el de dúplica el Sr. Presidente del Gobierno.

El séptimo punto del orden del día es la Pregunta núm. 736/01, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), relativa a las gestiones políticas del Gobierno para paliar las dificultades en el empleo en empresas instaladas en Aragón.

Formula la pregunta el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal. A la respuesta del Sr. Iglesias Ricou, le sigue la réplica del Sr. Lacasa Vidal, concluyendo este turno de preguntas con la dúplica del Sr. Iglesias Ricou.

A continuación el Sr. Presidente informa de un cambio en el orden del día, consistente en la tramitación conjunta en primer lugar de las Interpelaciones núm. 56/01, relativa al reciente acuerdo de estabilidad entre el Gobierno de Aragón e Izquierda Unida, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Popular Sr. Cristóbal Montes; y núm. 57/01, relativa al pacto tripartito de legislatura entre el Gobierno de PSOE-PAR e IU, y a su incidencia en el Gobierno y en la Administración de la Comunidad Autónoma, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Formulan las interpelaciones, respectivamente, el Sr. Cristóbal Montes y el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal. Responde conjuntamente el Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera. En el turno de réplica toman de nuevo la palabra los Sres. Cristóbal Montes y Bernal Bernal, y en el de dúplica el Sr. Vicepresidente.

El siguiente punto del orden del día es la Interpelación núm. 45/01, relativa a la política del Gobierno de Aragón en el Consejo del Agua de la Cuenca del Ebro, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gimeno Fuster.

Expone la interpelación el Sr. Gimeno Fuster. Para responder a la misma toma la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Sr. Longás Vilellas. En el turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Gimeno Fuster, y en el de dúplica el Sr. Longás Vilellas.

Al haber sido pospuestas la Interpelación núm. 50/01 y la Pregunta núm. 618/01, se entra a continuación en la Pregunta núm. 629/01, relativa a la muerte de sesenta mil peces motivada por el desembalse del pantano de Arguís, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe.

Para formular la pregunta toma la palabra la Sra. Echeverría Gorospe. A la respuesta del Consejero de Medio Ambiente, Sr. Longás Vilellas, le sigue la réplica de la Sra. Echeverría Gorospe, concluyendo este punto con la dúplica del Sr. Longás Vilellas.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 670/01, relativa a las afecciones medioambientales por el dragado y la extracción de áridos en la confluencia de los ríos Ésera e Isábena, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe.

El Sr. Presidente concede la palabra de nuevo a la Sra. Echeverría Gorospe para que formule la pregunta. Responde el Consejero de Medio Ambiente, Sr. Longás Vilellas. En el turno de réplica toma la palabra de nuevo la Sra. Echeverría Gorospe, y en el dúplica el Sr. Consejero.

El decimocuarto punto del orden del día es la Pregunta núm. 641/01, relativa a la campaña del Gobierno de Aragón sobre acceso a la vivienda protegida, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra.

Para formular la pregunta interviene el Sr. Fuster Santaliestra, quien previamente abandona su puesto en la Mesa. Responde el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Velasco Rodríguez. En el turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Fuster Santaliestra, y en el de dúplica el Sr. Consejero.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 642/01, relativa a ayudas para rehabilitación de edificios afectados por lesiones estructurales, también formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra.

En primer lugar, el Sr. Vicepresidente Primero concede la palabra al Sr. Fuster Santaliestra para que formule la pregunta, respondiendo a la misma el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Velasco Rodríguez. Seguidamente, hace uso del turno de réplica el Sr. Fuster Santaliestra, finalizando el debate de este punto con la dúplica del Sr. Consejero.

El decimosexto punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 647/01, relativa al cumplimiento del Convenio DGA y Caja Rural de Huesca para restauración del patrimonio, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero.

Toma la palabra para formular la pregunta, tras abandonar su puesto en la Mesa, el Sr. Sierra Cebollero, a quien responde el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. En los turnos de réplica y dúplica intervienen, respectivamente, el Sr. Sierra Cebollero y el Sr. Consejero.

El último punto del orden del día ha sido pospuesto para una próxima sesión, por lo que el Sr. Vicepresidente Primero levanta la sesión cuando son las catorce horas y cinco minutos.

El Secretario Primero
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA
V.º B.º
El Presidente
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Debate de totalidad sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2002.

2. Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de la Juventud.

3. Debate conjunto y votación separada de las siguientes Mociones:

— Moción núm. 23/01, dimanante de la Interpelación núm. 52/01, relativa a la política publicitaria de vivienda en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

— Moción núm. 24/01, dimanante de la Interpelación núm. 53/01, relativa a campañas de publicidad institucional y en relación con la VPA, presentada por el G.P. Popular.

4. Debate y votación de la Moción núm. 25/01, dimanante de la Interpelación núm. 39/01, relativa a la reforma del sector oleícola, presentada por el G.P. Popular.

5. Pregunta núm. 738/01, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular, relativa al acuerdo suscrito entre el Gobierno de Aragón e Izquierda Unida.

6. Pregunta núm. 737/01, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista, relativa a novedades en el futuro sistema de financiación autonómica.

7. Pregunta núm. 736/01, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), relativa a las gestiones políticas del Gobierno para paliar las dificultades en el empleo en empresas instaladas en Aragón.

8. Interpelación núm. 45/01, relativa a la política del Gobierno de Aragón en el Consejo del Agua de la Cuenca del Ebro, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gimeno Fuster.

9. Interpelación núm. 50/01, relativa a la información sobre la gestión presupuestaria, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

10. Debate conjunto de las siguientes Interpelaciones:

— Interpelación núm. 56/01, relativa al reciente acuerdo de estabilidad entre el Gobierno de Aragón e Izquierda Unida, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Popular Sr. Cristóbal Montes.

— Interpelación núm. 57/01, relativa al pacto tripartito de legislatura entre el Gobierno PSOE-PAR e IU y a su incidencia en el Gobierno y en la Administración de la Comunidad Autónoma, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista.

11. Pregunta núm. 618/01, relativa a la elaboración de un Plan de atención sanitaria y social para la mujer, formulada al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

12. Pregunta núm. 629/01, relativa a la muerte de sesenta mil peces motivada por el desembalse del pantano de Arguís, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe.

13. Pregunta núm. 670/01, relativa a las afecciones ambientales por el dragado y la extracción de áridos en la confluencia de los ríos Ésera e Isábena, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe.

14. Pregunta núm. 641/01, relativa a la campaña del Gobierno de Aragón sobre acceso a la vivienda protegida, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra.

15. Pregunta núm. 642/01, relativa a ayudas para rehabilitación de edificios afectados por lesiones estructurales, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra.

16. Pregunta núm. 647/01, relativa a cumplimiento del convenio DGA y Caja Rural de Huesca para restauración del patrimonio, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero.

17. Pregunta núm. 722/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Punto de Información Europea, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Falcón Blasco.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 13 y 14 de diciembre de 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 20 y 21 de marzo de 2002, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 13 y 14 de diciembre de 2001, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de marzo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN PLENARIA NÚM. 59

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 13 de diciembre de 2001, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José María Mur Bernad, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. Don Isidoro Esteban Izquierdo y D. Ignacio Palazón Español, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Bizén Fuster Santaliestra y D. José Pedro Sierra Cebollero, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Excmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, y el Consejero de Medio Ambiente, Excmo. Sr. D. Víctor Longás Vilellas. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el primer punto del orden del día es la aprobación, si procede, de los Informes acerca del grado de

cumplimiento de los Presupuestos de las Cortes de Aragón de los ejercicios 1999 y 2000.

Sometidos a votación, resultan aprobados por asentimiento.

El segundo punto del orden del día está constituido por el debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de creación de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

Presenta el proyecto de ley el Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera.

Para la presentación del dictamen de la Comisión, toma la palabra el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Allué Sus.

A este dictamen se han mantenido tres enmiendas por el G.P. Popular. Toma la palabra para la defensa de las mismas el Sr. Bielza de Ory.

En el turno en contra de las enmiendas toman la palabra: el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Allué Sus, y la Sra. Ortiz Álvarez, del G.P. Socialista.

Se procede a continuación a la votación del dictamen, comenzando por la votación conjunta de todos aquellos artículos y disposiciones a los que no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, y que son los siguientes: artículos 1 a 12 y 14 a 27, disposiciones adicionales primera, segunda, cuarta y sexta, disposiciones transitorias primera y segunda, y disposiciones finales primera, segunda y tercera, y exposición de motivos. Estos artículos y disposiciones son aprobados por unanimidad.

Al artículo 13 se ha mantenido la enmienda núm. 1 del G.P. Popular. Sometida a votación es rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y nueve en contra.

El artículo 13 es aprobado por treinta y nueve votos a favor y veinticinco abstenciones.

A la disposición adicional tercera se ha mantenido la enmienda núm. 5 del G.P. Popular, que es rechazada por veinticinco votos a favor, treinta y cuatro en contra y cinco abstenciones.

La disposición adicional tercera es aprobada por treinta y nueve votos a favor y veinticinco en contra.

A la disposición adicional quinta se ha mantenido la enmienda núm. 6 del G.P. Popular. Sometida a votación es rechazada por treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La disposición adicional quinta es aprobada por treinta y nueve votos a favor y veinticinco en contra.

Finalmente, el Título de la Ley y los Capítulos de la misma son aprobados por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Allué Sus, la Sra. Ortiz Álvarez y el Sr. Bielza de Ory.

El tercer punto del orden del día está constituido por la tramitación en lectura única del proyecto de ley sobre concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe de 7.583.314.506 pesetas para hacer frente a necesidades presupuestarias en materia de gastos de personal, gastos de infraestructuras en la Universidad de Zaragoza y gastos de carreteras.

Para la presentación del proyecto de ley en nombre del Gobierno de Aragón, interviene el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Bandrés Moliné.

En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, toman la palabra: el Sr. Yuste Cabello, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Allué Sus, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Piazuolo Plou, por el G.P. Socialista; y el Sr. Pérez Vicente, por el G.P. Popular.

Se procede a la votación del proyecto de ley, resultando aprobado por treinta y dos votos a favor y veintinueve abstenciones.

Hacen uso del turno de explicación de voto el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, y el Sr. Pérez Vicente.

El siguiente punto del orden del día es el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley ante las Cortes Generales de modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

En representación del Grupo proponente, presenta y defiende la proposición de ley el Sr. Lacasa Vidal.

En el turno en contra de la toma en consideración, interviene el Sr. Palazón Español, del G.P. Popular, quien previamente abandona su puesto en la Mesa.

Para fijar la posición de los Grupos Parlamentarios toman la palabra: el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista.

Sometida a votación la toma en consideración, resulta aprobada por treinta y siete votos a favor y veinticinco en contra.

Explican el voto de sus respectivos Grupos los Sres. Lacasa Vidal, Bernal Bernal, Alastuey Lizáldez y Palazón Español.

Concluido este punto, se pasa al debate de la propuesta de la Mesa y Junta de Portavoces, a solicitud de los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés, y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de creación de una Comisión especial de estudio que tenga por objeto actualizar el Pacto del Agua en sus distintas vertientes, en la búsqueda del máximo consenso social y político.

En nombre de los Grupos proponentes, toman la palabra: el Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Pina Cuenca, del G.P. Socialista.

En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios interviene el Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista, quien previamente abandona su puesto en la Mesa. A continuación, el Sr. Presidente concede la palabra por alusiones al Sr. Eiroa García, del G.P. del Partido Aragonés. Este turno concluye con la intervención del Sr. Urbieto Galé, del G.P. Popular.

Sometida a votación la propuesta resulta aprobada por treinta y dos votos a favor, veintiséis en contra y cuatro abstenciones.

Para explicar el voto de sus respectivos Grupos, toman la palabra los Sres. Lacasa Vidal y Fuster Santaliestra, la Sra. Blasco Nogués, el Sr. Pina Cuenca, y el Sr. Alcalde Sánchez, del G.P. Popular. Por el Sr. Pina Cuenca se solicita intervenir por alusiones, haciendo también uso de la palabra el Sr. Alcalde Sánchez y el Sr. Lacasa Vidal.

Finalizado este punto, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas y treinta minutos.

Se reanuda la sesión con el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 169/01, sobre la creación de un Plan de Seguridad Alimentaria, presentada por el G.P. Popular.

Para la defensa de la proposición no de ley, toma la palabra el Diputado del G.P. Popular Sr. Queralt Solari.

No habiéndose presentado enmiendas a esta proposición no de ley, se entra directamente en el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen: la Sra. Echeverría Gorospe, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Costa Villamayor, del G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. Pons Serena, del G.P. Socialista.

Se procede a la votación de la proposición no de ley, que es aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Lacasa Vidal, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y el Sr. Queralt Solari.

El séptimo punto del orden del día es el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 216/01, sobre apoyo político de la Comunidad Autónoma de Aragón a las medidas de agilización administrativa previstas para determinadas obras hidráulicas en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley interviene el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Guedeá Martín.

A esta iniciativa se ha presentado una enmienda por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Usón Ezquerro, quien toma la palabra para su defensa.

En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios toman la palabra: el Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista, quien previamente abandona su puesto en la Mesa; y el Sr. Alonso Lizondo, del G.P. Socialista.

No considerándose necesaria la suspensión de la sesión, interviene de nuevo el Sr. Guedeá Martín, quien no acepta la enmienda presentada.

Sometida a votación la proposición no de ley es rechazada por veintiséis votos a favor y treinta y ocho en contra.

En el turno de explicación de voto toman la palabra los Sres. Fuster Santaliestra, Usón Ezquerro, Alonso Lizondo y Guedeá Martín.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la el debate conjunto y votación separada de las Proposiciones no de Ley núm. 238/01, sobre el anuncio de cierre del Refugio de Góriz por el Ayuntamiento de Fanlo (Huesca), presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y núm. 247/01, sobre el Refugio de Góriz, presentada por el G.P. Popular.

Para la defensa de las proposiciones no de ley, toman la palabra la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe y la Diputada del G.P. Popular Sr. García Landa.

En el turno de defensa de las enmiendas presentadas, toma la palabra la Sra. Aulló Aldunate, del G.P. del Partido Aragonés, quien defiende una enmienda a la Proposición no de Ley núm. 238/01, y dos enmiendas a la Proposición no de Ley núm. 247/01.

Por los Grupos Parlamentarios no enmendantes interviene la Sra. Trasobares Serrano, del G.P. Socialista.

Al no considerarse necesaria la suspensión de la sesión, el Sr. Presidente concede de nuevo la palabra a las Sras. Echeverría Gorospe y García Landa, quienes no aceptan las enmiendas presentadas.

La Sra. Echeverría Gorospe solicita la votación por puntos de ambas proposiciones no de ley, iniciándose la votación por la Proposición no de Ley núm. 238/01, que obtiene el siguiente resultado:

— el primer punto se aprueba por unanimidad.

— el segundo punto se rechaza por cuatro votos a favor, treinta y tres en contra y veinticinco abstenciones.

Seguidamente se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 247/01, cuyo resultado es el siguiente:

— el primer punto se aprueba por unanimidad.

— el segundo punto se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y tres en contra.

— el tercer punto se aprueba por unanimidad.

— el cuarto punto se rechaza por veinticinco votos a favor, treinta y tres en contra y cuatro abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); y las Sras. Echeverría Gorospe, Aulló Aldunate y García Landa.

Finalizado el debate de este punto, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las diez horas de mañana.

Reanudada la sesión, el Sr. Presidente anuncia un cambio en el orden del día consistente en la tramitación en primer lugar de la Interpelación núm. 54/01, relativa a la política del Departamento de Cultura y Turismo en materia de Acción Cultural, formulada al Consejero de Cultura y Turismo por el G.P. Popular.

Formula la interpelación el Sr. Contín Pellicer, en representación del G.P. Popular. Responde el Consejero de Cultura y Turismo, Sr. Callizo Soneiro, interviniendo en el turno de réplica el Sr. Contín Pellicer, y en el de réplica el Sr. Consejero.

El siguiente punto del orden del día es la Interpelación núm. 49/01, relativa a la política realizada en cuanto a apoyo a empresas para acceso al comercio electrónico y al *e-business*, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

Expone la interpelación el Sr. Yuste Cabello. Para responder a la misma toma la palabra el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, Sr. Porta Monedero. En el turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Yuste Cabello, y en el de réplica el Sr. Porta Monedero.

Se entra a continuación en la Pregunta núm. 618/01, relativa a la elaboración de un Plan de atención sanitaria y social para la mujer, formulada al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

Para formular la pregunta toma la palabra la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez. A la respuesta del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Sr. Larraz Vileta, le sigue la réplica de la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, concluyendo este punto con la réplica del Sr. Larraz Vileta.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 728/01, relativa a la creación de una red de atención a la dependencia, formulada al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

El Sr. Vicepresidente Segundo concede de nuevo la palabra a la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, para que formule la pregunta. Responde el Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Sr. Larraz Vileta. En el turno de réplica toma la palabra de nuevo la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, y en el duplica el Sr. Consejero.

El decimotercer punto del orden del día es la Pregunta núm. 733/01, relativa a política de menores, formulada al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por la Diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente.

Para formular la pregunta interviene la Sra. Juarros Lafuente. Responde el Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Sr. Larraz Vileta. En el turno de réplica interviene de nuevo la Sra. Juarros Lafuente, y en el de duplica el Sr. Consejero.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 734/01, relativa a política de menores, formulada como la anterior al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por la Diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente.

En primer lugar, el Sr. Vicepresidente Segundo concede la palabra a la Sra. Juarros Lafuente para que formule la pregunta, respondiendo a la misma el Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Sr. Larraz Vileta. Seguidamente, hace uso del turno de réplica la Sra. Juarros Lafuente, finalizando el debate de este punto con la duplica del Sr. Consejero.

El decimoquinto punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 722/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Punto de Información Europea, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Falcón Blasco.

Toma la palabra para formular la pregunta el Sr. Falcón Blasco, a quien responde el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Bandrés Moliné. En los turnos de réplica y duplica intervienen, respectivamente, el Sr. Falcón Blasco y el Sr. Consejero.

La Pregunta núm. 723/01 ha sido pospuesta para una próxima sesión plenaria, por lo que se entra en la Pregunta núm. 730/01, relativa al anuncio de recorte de puestos de trabajo por parte de la empresa Delphi Packard, en la plantilla situada en Belchite, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

Formula la Pregunta el Sr. Yuste Cabello, interviniendo para su respuesta el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Bandrés Moliné. Toma la palabra en el turno de réplica el Sr. Yuste Cabello, y en el duplica el Sr. Bandrés Moliné.

El último punto del orden del día es la Pregunta núm. 732/01, relativa a la política industrial de Aragón, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Falcón Blasco.

Interviene para formular la pregunta el Sr. Falcón Blasco, respondiendo el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, Sr. Porta Monedero. Seguidamente, hace uso del turno de réplica el Sr. Falcón Blasco, y del de duplica el Sr. Porta Monedero.

Agotado el orden del día, el Sr. Vicepresidente Segundo levanta la sesión cuando son las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de los Informes acerca del grado de cumplimiento de los Presupuestos de las Cortes de Aragón de los ejercicios 1999 y 2000.

2. Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de creación de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

3. Tramitación en lectura única del Proyecto de Ley sobre concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe de 7.583.314.506 pesetas, para hacer frente a necesidades presupuestarias en materia de gastos de personal, gastos de infraestructuras en la Universidad de Zaragoza y gastos de carreteras.

4. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

5. Propuesta de la Mesa y Junta de Portavoces, a solicitud de los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de creación de una Comisión especial de estudio que tenga por objeto actualizar el Pacto del Agua en sus distintas vertientes, en la búsqueda del máximo consenso social y político.

6. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 169/01, sobre la creación de un Plan de Seguridad Alimentaria, presentada por el G.P. Popular.

7. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 216/01, sobre apoyo político de la Comunidad Autónoma de Aragón a las medidas de agilización administrativa previstas para determinadas obras hidráulicas en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, presentada por el G.P. Popular.

8. Debate conjunto y votación separada de las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Proposición no de Ley núm. 238/01, sobre el anuncio de cierre del Refugio de Góriz por el Ayuntamiento de Fanlo (Huesca), presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

— Proposición no de Ley núm. 247/01, sobre el Refugio de Góriz, presentada por el G.P. Popular.

9. Interpelación núm. 49/01, relativa a la política realizada en cuanto a apoyo a empresas para acceso al comercio electrónico y al *e-business*, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

10. Interpelación núm. 54/01, relativa a la política del Departamento de Cultura y Turismo en materia de Acción Cultural, formulada por el G.P. Popular al Consejero de Cultura y Turismo.

11. Pregunta núm. 618/01, relativa a la elaboración de un Plan de atención sanitaria y social para la mujer, formulada al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

12. Pregunta núm. 728/01, relativa a la creación de una red de atención a la dependencia, formulada al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

13. Pregunta núm. 733/01, relativa a política de menores, formulada al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por la Diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente.

El Secretario Primero
BIZÉN FUSTER SANTALÍESTRA
V.º B.º
El Presidente
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

14. Pregunta núm. 734/01, relativa a política de menores, formulada al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por la Diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente.

15. Pregunta núm. 722/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Punto de Información Europea, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Falcón Blasco.

16. Pregunta núm. 723/01, relativa a actuaciones del Departamento de Medio Ambiente en el Parque Natural Dehesa del

Moncayo, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sánchez Sánchez.

17. Pregunta núm. 730/01, relativa al anuncio de recorte de puestos de trabajo por parte de la empresa Delphi Packard, en la plantilla situada en Belchite, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

18. Pregunta núm. 732/01, relativa a la política industrial de Aragón, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Falcón Blasco.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 1,55 € (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2002: 70,57 € (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.